DICTAMEN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo 10 de marzo de 2021.-

Descripción de la Contratación: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 – "PARA ASIENTO DE OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL".

La Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, ha remitido a esta Dirección Operativa de Contrataciones el Memorándum DIGESIT Nº 0016/2021, por la cual solicita la contratación de un local a ser utilizado como oficina de la Unidad Zonal de Caaguazú de la localidad de Caaguazú en el Departamento de Caaguazú, con la cual remite carta oferta suscripta por la Sra. Liz Fátima Peña Acosta, con C.I. Nº 2.380.255, propietaria del inmueble individualizado como Finca Nº 378, con una superficie 407 mts ^{2}, ubicado a 2 (dos) cuadras de la Ruta Nacional N° 2, cercanías de bancos y bocas de cobranzas, adjunta además copia autenticada de Título de Propiedad, Copia de Comprobante de Pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2020, copia autenticada de Cédula de Identidad y Constancia de no ser contribuyente, Informe de Condición de Dominio.

La DIGESIT por Memorándum citado precedentemente solicita la contratación del local mencionado por el período de abril 2021 a junio 2022, haciendo mención que el local propuesto cumple con las características edilicias requeridas para el acorde funcionamiento de la Unidad Zonal, en cuanto a la amplitud de la infraestructura edilicia, así como la accesibilidad al local ya que el mismo se encuentra ubicado en la zona céntrica de dicha ciudad, en cercanías de bancos y bocas de cobranzas indispensable para los trámites que los usuarios realizan en la oficina del SENACSA. El costo mensual del local es de Gs.1.700.000 (un millón setecientos mil guaraníes).

Así también es importante mencionar que se ha hecho el análisis considerando la relación COSTO/ BENEFICIO, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación. En cuanto al costo mensual en concepto de canon este no supera los 1.000 jornales mínimos legales conforme al método dispuesto en la reglamentación correspondiente Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, corresponde aplicar la modalidad de locación de inmueble determinado.

Cabe señalar que los recursos presupuestarios en el OG. 250 "Alquileres y Derechos" para el presente llamado se encuentra previstos en el Presupuestos General de la Nación 2021, y lo correspondiente al año 2022 quedan sujeto a aprobación del presupuesto general correspondiente a dicho ejercicio.

No esta demás mencionar que para proseguir con las tareas encomendadas al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo; la necesidad manifiesta por la dependencia requirente de contar con una oficina para la Unidad Zonal, se hace necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 – "PARA ASIENTO DE OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL".

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Departamento Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Por lo que se fundamenta:

Que, en consideración lo solicitado, expuesto y remitido por la Unidad solicitante la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que, observando lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se estatuye: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Por tanto, conforme lo precedente, la Dirección Operativa de Contrataciones, propone dar inicio al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 – "PARA ASIENTO DE OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL"; Salvo mejor parecer. -

Abg. Adriana Orrego Otazú
Departamento Asuntos Legales.

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones.